

**ACTA CD 47/2020**

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las dieciséis horas  
4 y treinta minutos del día once de diciembre de dos mil veinte.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados  
5 para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se  
6 establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director  
7 Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada  
8 Monterrosa, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez y Licenciado Oscar Gilberto  
9 Canjura Zelaya. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, Licenciado Napoleón  
10 Armando Domínguez Ruano y José Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la  
11 Caja Licenciado

.- **I. APROBACION DE AGENDA.- II.-  
12 CONSIDERACION DE LAS ACTAS CD 41/2020 Y CD 42/2020.- III.- INFORMES DE LA  
13 PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.-INFORMES DEL COMITÉ DE  
14 COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda

15 propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DE LAS ACTAS CD 41/2020 Y CD 42/2020.** Se  
16 dió lectura a las actas mencionadas y fueron aprobadas.- **III.- Entrevista con representantes de  
17 LAWCORP Abogados.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da la bienvenida al Licenciado

18 , representante de LAWCORP Abogados, quien explicó la oferta proporcionada y  
19 las ventajas sobre la recuperación de la cartera muerta de deudores que la Caja tiene. El Consejo Directivo  
20 ACUERDA: contratar a Lawcorp con la finalidad de recuperar la cartera muerta, la cual será clasificada  
21 de acuerdo a los términos detallados en la oferta y la cancelación de los servicios será contra resultados.-

22 **IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** a) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, hace  
23 referencia al Proyecto de Reglamento de Prestaciones del Consejo Directivo y Empleados de la Caja,  
24 presentado en sesión anterior, para su análisis y posterior aprobación. El Consejo Directivo ACUERDA:

25 incluir en el Reglamento Interno de Trabajo de la Caja, las siguientes prestaciones para los empleados. 1.  
26 El personal de la Caja que desempeñe la función de afiliación, que en el transcurso de un mes logre  
27 completar las metas y superarlas en un cincuenta por ciento, tendrá derecho a recibir una bonificación que  
28 será fijada por el Consejo Directivo.- 2.- Los empleados de la Caja tendrán derecho a recibir la suma de  
29 Cien Dólares de los Estados Unidos de América, por año, por compra de lentes o tratamiento dental.- 3.

30 Los empleados de la Caja tendrán derecho a la incorporación de becas de estudios pre y post grado que se  
31 obtengan ante convenios con Universidades nacionales, internacionales y otras entidades de estudios.- 4.

32 Los empleados de la Caja tendrá derecho a un bono navideño, cuyo monto será establecido a criterio del  
33 Consejo Directivo, considerando la disponibilidad de la Caja.- Posteriormente deberá enviarse el  
34 documento al Ministerio de Trabajo para su aprobación.- b) El Licenciado Miguel Angel Flores Durel,

1 pide la palabra y solicita que se le levante la orden irrevocable de descuento en las dietas que devenga  
2 como director, para el pago del préstamo hipotecario que tiene con la Caja, ya que hasta este día ha sido  
3 buena paga. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al historial del crédito del  
4 Licenciado Flores Durel, en donde se ve que el comportamiento en el pago de las cuotas es excelente y  
5 todos los créditos que ha tenido con la Caja, han sido pagados al día y no ha tenido atraso. El Consejo  
6 Directivo por unanimidad ACUERDA: levantar la Orden Irrevocable de Descuento a partir del mes de  
7 enero de dos mil veintiuno, ya que su comportamiento de pago ha sido excelente, en los créditos que ha  
8 tenido con la Caja.- **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Que mediante Acuerdo **SV- CERO**  
9 **CERO TREINTA Y TRES /DOS MIL VEINTE** se aprobó el pago de la prestación de seguro de vida,  
10 generado por el fallecimiento de la Licenciada \_\_\_\_\_, quedando pendiente el  
11 pago del veinticinco por ciento correspondiente a la beneficiaria \_\_\_\_\_, por no  
12 haber iniciado el trámite de reclamo. Que han presentado reclamo de dicho porcentaje, los señores  
13 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, presentando la certificación de la partida de  
14 defunción de la beneficiaria \_\_\_\_\_ y la certificación del Testimonio de Escritura  
15 Pública de Protocolización de Declaratoria de Herederos definitivo, otorgada a su favor. El Consejo  
16 Directivo ACUERDA: autorizar el pago del veinticinco por ciento del seguro de vida generado por el  
17 fallecimiento de la Licenciada \_\_\_\_\_, en partes iguales a los señores  
18 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en su calidad de herederos de la beneficiaria  
19 fallecida \_\_\_\_\_, completando de esta manera el pago del cien por ciento del  
20 seguro contratado.- b) Que en atención del fallecimiento del Doctor \_\_\_\_\_, se  
21 concedió el pago de la prestación de seguro de vida, a los beneficiarios que presentaron el reclamo  
22 correspondiente, quedando pendiente de pago el veinticinco por ciento correspondiente a la beneficiaria  
23 \_\_\_\_\_, quien en esta oportunidad solicita el pago de dicho porcentaje. El  
24 Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el pago del veinticinco por ciento del seguro de vida generado  
25 por el fallecimiento del Doctor \_\_\_\_\_, a la beneficiaria designada  
26 \_\_\_\_\_, bajo las condiciones contenidas en ACUERDO SV- CERO CERO UNO /DOS MIL  
27 VEINTE. Completando de esta manera el pago del cien por ciento del seguro contratado.- c) Que el  
28 Licenciado \_\_\_\_\_, quien falleció el día veintiocho de noviembre de dos  
29 mil veinte, gozaba de la prestación de Seguro de Vida, concedido a través del Convenio con la Corte  
30 Suprema de Justicia por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y  
31 Auxilio de Sepelio por Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América; que dejó como  
32 beneficiaria a: \_\_\_\_\_, en una proporción del cien por ciento.- El Consejo  
33 Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo veinticuatro del Reglamento General de la Ley  
34 del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado y lo establecido en el Convenio suscrito con

1 la Corte Suprema de Justicia, toma el siguiente ACUERDO: SVCSJ-CERO CERO OCHO / DOS MIL  
2 VEINTE.- Conceder la prestación de Seguro de Vida a través del Convenio con la Corte Suprema de  
3 Justicia por la cantidad de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y Auxilio de  
4 Sepelio por la cantidad de Un Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América a la beneficiaria  
5 designada \_\_\_\_\_, en una proporción del cien por ciento. Debiendo emitirse y  
6 entregarse los cheques correspondientes.- d) Memorándum de la Unidad Financiera. La Licenciada  
7 \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Financiera, mediante memorándum de fecha nueve de diciembre  
8 del presente año, solicita la contratación del Auxiliar Contable y de un digitador, debido a que  
9 recientemente se ha reanudado el sistema informático para poner al día las operaciones financieras y  
10 contables de la Caja. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar se inicie el proceso de contratación del  
11 Auxiliar Contable.- No se aprueba la contratación de un digitador.- e) Análisis de la situación de impago  
12 de afiliados afectados por la pandemia.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, inicia con la lectura  
13 de las solicitudes, así como del informe de la unidad de afiliación por cada uno de los casos.- El Consejo  
14 Directivo ACUERDA: \_\_\_\_\_ : aprobado; \_\_\_\_\_ :  
15 aprobado; \_\_\_\_\_ : aprobado; \_\_\_\_\_ : se condona  
16 solamente la mora por no pago puntual del mes de junio; \_\_\_\_\_ :  
17 se aprueba el pago de las cuotas, la condonación de mora solo aplica de abril a junio de dos mil veinte;  
18 \_\_\_\_\_ : aprobar el pago realizado; \_\_\_\_\_ : aprobado,  
19 debiendo justificar los pagos que no se han ubicado o que los cancele; \_\_\_\_\_ :  
20 debe comprobar los pagos de agosto a diciembre de dos mil diecinueve y de no hacerlo se debe tramitar  
21 como un reinicio; \_\_\_\_\_ : aprobado se autoriza la condonación  
22 de la mora hasta el mes de junio de dos mil veinte; \_\_\_\_\_ : aprobado;  
23 \_\_\_\_\_ : aprobado; \_\_\_\_\_ : aprobado; \_\_\_\_\_ : denegado, debe  
24 comprobar los pagos de diciembre de dos mil diecinueve y de enero, abril a mayo de dos mil veinte, caso  
25 contrario debe pagar los cuatro meses o seguir proceso de reinicio; \_\_\_\_\_ :  
26 aprobado y que se ponga al día a la brevedad posible; \_\_\_\_\_ : aprobado y que  
27 se ponga al día a la brevedad posible; \_\_\_\_\_ : denegado, ya que la solicitud fue  
28 presentada después de haber caído inactivo; \_\_\_\_\_ : aprobado que se ponga al  
29 día con los pagos; \_\_\_\_\_ : aprobado que se ponga al día con los pagos;  
30 \_\_\_\_\_ : aprobado que se ponga al día con los pagos; \_\_\_\_\_ :  
31 aprobado que se ponga al día con los pagos; \_\_\_\_\_ : aprobado que se  
32 ponga al día y que se verifique el pago de junio de dos mil diecinueve, que lo compruebe o que lo cancele;  
33 \_\_\_\_\_ : no procede por encontrarse caducado, se autoriza la devolución de las cuotas  
34 pagadas indebidamente; \_\_\_\_\_ : no procede por haber presentado la solicitud

1 fuera del plazo establecido para justificar.- f) Ratificación de oferta. El Licenciado  
2 , solicita la ratificación del acuerdo tomado por el Consejo Directivo anterior,  
3 mediante el cual se autorizó la venta del inmueble propiedad de la Caja, ubicado en primera avenida norte  
4 y tercera calle poniente, jurisdicción de Tecapán, Departamento de Usulután, por el precio de Treinta Mil  
5 Dólares de los Estados Unidos de América, al Presbítero . El Consejo  
6 Directivo ACUERDA: ratificar el precio de venta del inmueble propiedad de la Caja, ubicado en primera  
7 avenida norte y tercera calle poniente, jurisdicción de Tecapán, Departamento de Usulután en Treinta Mil  
8 Dólares de los Estados Unidos de América y se faculta al Presidente del Consejo Directivo, comparecer  
9 al otorgamiento de la referida compraventa; i) Informe de Activo Fijo. El Licenciado Carlos Ovidio  
10 Murgas López, le da lectura al memorándum remitido por el Licenciado ,  
11 mediante el cual solicita autorización para el descargo del inventario, de bienes informáticos debido a su  
12 desgaste, obsolescencia y deterioro, detallados de la siguiente manera: computadora Dell con número  
13 de inventario uno seis tres uno cero tres guión uno uno cero dos guión cero cero cinco; computadora Dell  
14 con número de inventario uno seis tres uno cero tres guión uno uno cero dos guión cero cero siete;  
15 computadora Dell con número de inventario uno seis tres uno cero cuatro guión uno uno cero dos guión  
16 cero cero seis; computadora Dell con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión uno uno  
17 cero dos guión cero cero tres; servidor (tarificador) Clon con número de inventario uno seis tres uno cero  
18 dos guión uno uno cero dos guión cero uno ocho; servidor power edge Dell con número de inventario  
19 uno seis tres uno cero dos guión uno uno cero dos guión cero cero uno; computadora cybertech con  
20 número de inventario uno seis tres uno cero seis guión uno uno cero dos guión cero uno dos; computadora  
21 starview con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión uno uno cero dos guión cero uno  
22 uno; computadora starview con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión uno uno cero dos  
23 guión cero uno dos; computadora starview con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión  
24 uno uno cero dos guión cero uno tres; computadora starview sin número de inventario; computadora Clon  
25 con número de inventario uno seis tres uno cero seis guión uno uno cero dos guión cero uno uno; impresor  
26 Epson LQ 590 con número de inventario uno seis tres uno cero dos guión uno uno cero dos guión cero  
27 cero uno; impresor HP Laser Jet 1022 con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión uno  
28 uno cero dos guión cero cero tres; impresor Epson TM-L90 con número de inventario uno seis tres uno  
29 cero cinco guión uno uno cero dos guión cero cero cuatro; impresor Epson L210 Multi con número de  
30 inventario uno seis tres uno cero siete guión uno uno cero dos guión cero cero nueve; Epson L210 Multi  
31 con número de inventario uno seis tres uno cero seis guión uno uno cero dos guión cero dos dos; Escaner  
32 HP Scanjet G2410 con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión uno uno cero dos guión  
33 cero uno ocho; reloj marcador Lathem con número de inventario uno seis tres uno cero cinco guión uno  
34 uno cero tres guión cero cero uno.- Equipo de sonido sin número de inventario.- Además se solicita se

1 defina el destino que tendrán dichos bienes, en base al capítulo V literal B) del Manual para el Registro,  
2 Control y actualización de bienes muebles. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar el descargo del  
3 inventario de los bienes detallados y que estos sean donados.- **V.- INFORMES DEL COMITÉ DE**  
4 **COMPRAS E INVERSIONES.-** No hubo.- **VI.- VARIOS.** a) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas  
5 López, expresa que en vista que ya están los calendarios para el dos mil veintiuno y de la necesidad de su  
6 distribución, se debe delegar a las señoras y de  
7 , para que permanezcan en las ventanillas express en el Centro Judicial Isidro Menéndez y el  
8 Centro Judicial de Santa Tecla y hagan entrega de los calendario. El Consejo Directivo ACUERDA: que  
9 a partir de esta fecha deberá permanecer en la ventanilla express del Centro Judicial Isidro Menéndez, de lunes  
10 a viernes, en el horario de ocho de la mañana a doce y cuarenta de la tarde, el cual de ser necesario puede  
11 extenderse por el Gerente, para llevar a cabo la distribución de calendarios a todos los afiliados, debiendo  
12 presentar a la oficina en la jornada laboral de la tarde. b) El Licenciado ,  
13 informa que el día viernes cuatro de diciembre del presente año, se reunió con el Jefe de la Dirección de  
14 Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y el Licenciado , Jefe del  
15 Departamento de Prestaciones, ambos de la Corte Suprema de Justicia, para tratar lo relativo a la gestión  
16 de la renovación y firma del Convenio de Prestación y Administración del Seguro de Vida Colectivo e  
17 informa que ya está marginado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y se está esperando  
18 nada más recibirlo para su firma.- b) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa sobre el proceso  
19 de entrevistas a los aspirantes a Sub Gerente, por lo que presentará su informe para la próxima reunión.-  
20 c) El Licenciado , informa que las contrataciones para las plazas de  
21 Agencia San Miguel y el Jurídico, están en desarrollo, que ya se entrevistó para las plazas de San Miguel  
22 y la próxima semana se convocará al resto de personas para completar el proceso de entrevistas, asimismo  
23 en la vacante de Jurídico se han sometido a prueba de conocimiento a cuatro abogados y se convocará a  
24 otros cuatro para la próxima semana. d) El Licenciado Oscar Gilberto Canjura, propone para su discusión  
25 que sea considerado que los miembros del Consejo Directivo tengan derecho a un bono anual por la labor  
26 que desempeñan.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que es evidente que por el papel  
27 desempeñado por el Consejo Directivo, es más que justo considerarlo de manera positiva. El Licenciado  
28 Wilfredo Estrada Monterrosa, expresa que en el Artículo nueve del Reglamento General de la Ley del  
29 Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, se establecen los derechos de los miembros del  
30 Consejo Directivo y en el literal d se establece: devengar las dietas que establece el presupuesto de  
31 funcionamiento de la Caja y los acuerdos tomados por el Consejo Directivo. En base a esta disposición es  
32 procedente que los miembros de este Consejo Directivo se beneficien con un bono económico anual de  
33 Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, dicho bono es merecido, ya que los Directores  
34 que estaban nombrados desde la pandemia y durante, hasta este día no paramos de laborar aun en contra

1 de las limitaciones legales de desplazamiento, arriesgando nuestra salud y la vida con la única finalidad  
2 que el afiliado que tuvo problemas se le atendiera de la manera más diligente aún en emergencia sanitaria.-  
3 El Licenciado José Humberto Alvarenga, expresa que no está de acuerdo en este tipo de bono y que en  
4 caso de aprobarse no la recibiría. El Consejo Directivo en base al Artículo Nueve literal “D” de forma  
5 unánime ACUERDA: aprobar un bono por Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, para  
6 los miembros del Consejo Directivo, a excepción del Licenciado José Humberto Alvarenga, quien  
7 manifestó no estar de acuerdo y en consecuencia que no la aceptaría. e) Que la Unidad Financiera presenta  
8 las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo toma nota.- No habiendo más que hacer  
9 constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

10

11

12

13

14 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Miguel Angel Flores Durel

15 Director Presidente.

Director Vicepresidente.

16

17

18

19 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes

20 Director Secretario

Directora Propietaria

21

22

23

24 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

25 Director Propietario

Director Suplente

26

27

28

29

30 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

Lic. José Humberto Alvarenga

31 Director Suplente.

Director Suplente

32

33